



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3649

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

PARANÁ,

17 OCT 2016



VISTO:

Las propuestas de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente presentadas por Instituciones Oficiales y Privadas, a efectos de favorecer nuevas e innovadoras instancias y ámbitos de profesionalización docente; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 presenta como objetivo "*Garantizar una formación docente inicial de calidad y continua, con capacitación y perfeccionamiento permanente para lograr la jerarquización de la profesión y especialización en los diferentes niveles y modalidades, en el marco de una educación inclusiva que atienda la diversidad*";

Que el Plan Educativo Provincial 2015 - 2019, aprobado por Resolución N° 0455/16 C.G.E. promueve la "*...jerarquización de la profesión docente a través del desarrollo de diversas acciones para afianzar el prestigio de la profesión, dando continuidad a la formación permanente: programas, cursos, jornadas, talleres, ateneos, trayectos formativos, congresos, seminarios, aulas virtuales y capacitación en servicio, que fortalezcan la innovación, la atención de las necesidades de los sujetos pedagógicos y las demandas pedagógico-didácticas de gestión institucional*";

Que la Resolución N° 1000/13 C.G.E. en su Título II - Evaluación de Antecedentes de Formación Docente y Desarrollo Profesional - Capítulo II - Valoración de la Formación Docente Continua - Artículo 54° establece: "*La Formación Docente Continua, en sus diversas modalidades y características, deberá estar relacionada con el título de base, las prácticas docentes y pedagógicas, los sujetos, las funciones de conducción y supervisión de las instituciones educativas, los enfoques y perspectivas epistemológicas y disciplinares que conforman los Diseños o Lineamientos, los contenidos transversales establecidos por normativa, el desarrollo científico y tecnológico, entre otras prioridades que se definan en el marco de la política educativa, a efectos del otorgamiento del correspondiente puntaje*";

Que por Resolución N° 4120/13 C.G.E. se aprueban las "*Disposiciones para el reconocimiento de acciones de Formación Docente Continua*", estableciendo en su Artículo 3° que "*...el Consejo General de Educación, a través de la Dirección General de Planeamiento Educativo promoverá, coordinará, asesorará y evaluará las propuestas presentadas por las instituciones de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, por las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas (...)*";

Que en virtud de ello, la Dirección de Planeamiento Educativo toma intervención de competencia emitiendo los informes correspondientes a cada una de las propuestas presentadas, conforme lo estipulado por el Artículo 3° de la Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

////



3649

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los docentes que participen de las diferentes propuestas de capacitación, conforme la normativa vigente;

Que tomado conocimiento los Señores Vocales interesan el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las propuestas de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, presentadas por Instituciones Oficiales y Privadas, las que como Anexo forman parte de la presente Resolución, por encuadrarse en los alcances de la Resolución N° 4120/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los participantes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se consigna en cada caso, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1000/13 C.G.E. y/o Resolución N° 1972/90 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, remitir al Centro de Documentación e Información Educativa a efectos de que se proceda al desglose del Proyecto presentado y oportunamente archivar.-

MAG
ES COPIA

Sr. LUIS E. VALENT
COORD. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Dirección de Despacho C.G.E.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación

No hay copias
25/10/16
hora: 08:00

Prof. MARIACAROLINA GUICHARD

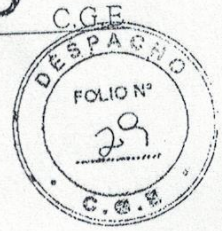


Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

3649



ANEXO

GRABADO	PROYECTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	TOTAL HORAS CATEDRA	DESTINATARIOS	PUNTAJE	ENCUADRE
1748428	"La Cultura Clásica: en la Historia y en el Arte"	Instituto de Profesorado "Concordia" D- 54	48	Docentes Nivel Secundario	Asistentes: 0,30 Responsables: 0,60	Resolución N° 1000/13 C.G.E. Art. 54° Inc. a)
1774379	"Aproximaciones al campo de la literatura infantil y Juvenil"	Escuela Normal "Martiniño Leguizamón" Instituto de Formación Docente Departamento Villaguay	15	Docentes de Nivel Primario y Secundario	0,20	Resolución N° 1000/13 C.G.E. Art. 54° Inc. a)
1833876	"Educación Sexual Integral. Un desafío"	Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER)	30	Docentes de Nivel Inicial y Primario	0,30	Resolución N° 1000/13 C.G.E. Art. 54° Inc. a)
1834956	"Integración Pedagógica de las TIC en la Educación Primaria"	Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos - Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (UADER)	36	Docentes de Nivel Inicial y Primario	0,30	Resolución N° 1000/13 C.G.E. Art. 54° Inc. a)
1835638	"Ambiente y comunidad. Propuestas para el abordaje transversal de la educación socio-ambiental"	Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER)	72	Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario	0,40	Resolución N° 1000/13 C.G.E. Art. 54° Inc. a)
1853762	"RCP para Vivir"	Hospital "San José" Departamento Federación	9	Docentes de Nivel Superior	0,40	Resolución N° 1972/90 Artículo 260°
				Docentes de Nivel Secundario	0,20	Resolución N° 1000/13 C.G.E. Art. 54° Inc. a)